



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.451**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 18 de Octubre de 2010

Año CII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PLAZA CUENTA Nº 16511F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4000) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214.780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Písc Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	30.-
Remate Administrativo	S	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	50.-
Asambleas Comerciales	S	30.-
Balance (Por cada página)	S	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	20.-
Avisos Generales	S	40.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 250.-	S 160.-
(*) Página Web	S 200.-	S 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 350.-	S 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 100.-	--

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	S 3.-	S 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	S 10.-	S 20.-	S 30.-
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial	
Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	S 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Lcs signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 4093 del 04/10/10 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Vargas, Ana María y otros	6842
M.F. y O.P. N° 4097 del 04/10/10 – Incorporación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2008 – Administración Central	6843
M.ED. N° 4099 del 04/10/10 – Creación de Cargo en el Núcleo Educativo N° 7008 de la Loc. de Cerrillos	6844
M.A. y D.S. N° 4100 del 04/10/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Juan José Pastor	6844
M.ED. N° 4101 del 04/10/10 – Creación de cargo en el Núcleo Educativo N° 7023 de la Loc. de Joaquín V. González – Dpto. Anta	6845
M.G.S. y D.H. N° 4102 del 04/10/10 – Asignación Interina de Funciones, Lic. María Genoveva Valdemarin, cargo de Jefa del Subprograma Promoción de Derechos Humanos	6845
M.A. y D.S. N° 4103 del 04/10/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luis Alberto Fontañez	6846
S.G.G. N° 4106 del 04/10/10 – Declara de Interés Pcial. la XX Edición del Festival Folklorico de la Sal en la Loc. de San Antonio de los Cobres	6847
M.ED. N° 4107 del 04/10/10 – Creación de Cursos en el Colegio Secundario N° 5175 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	6847
M.ED. N° 4109 del 04/10/10 – Creación de Cursos en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	6848
M.ED. N° 4111 del 04/10/10 – Incrementa Fondos destinados al Plan Provincial de Nutrición – Proyecto de Optimización de la Calidad de la Asistencia Alimentaria y Cobertura de Unidades Educativas de la Pcia.	6848
M.S.P. N° 4114 del 04/10/10 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Alberto Dante Astorga	6849
M.S.P. N° 4116 del 04/10/10 - Contrato de Locación de Servicios – Lic. Gloria Susana Araoz	6850
M.S.P. N° 4118 del 04/10/10 - Contrato de Locación de Servicios – Sres. Cufre Correa, Pedro Osvaldo y otros	6850
M.J. N° 4119 del 04/10/10 - Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Lelia Carina Martínez	6851

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 4092 del 04/10/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Angel Nuñez Cruz	6851
M.J. N° 4094 del 04/10/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Manuel Alberto López	6852
M.S.P. N° 4095 del 04/10/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Dr. Luis Antonio Herrera	6852
M.J. N° 4096 del 04/10/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Walter José Marquez García	6852

Pág.

M.J. N° 4098 del 04/10/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Gabriel Humberto Sánchez	6852
M.G.S. y D.H. N° 4104 del 04/10/10 – Retiro Obligatorio por Incapacidad Cabo Mario Alejandro Belizan – Policía de la Pcia.	6852
M.ED. N° 4105 del 04/10/10 – Prorroga de Licencia Extraordinaria – Prof. Ana Elizabeth Chauqui	6852
S.G.G. N° 4108 del 04/10/10 – Hace Lugar Recurso de Reconsideración – Pbro. Sigfrido Moroder	6852
S.G.G. N° 4110 del 04/10/10 – Dcto. N° 1711/10 – Aclaratoria de Incorporación de Personal – Sra. María Rosa Sottosanti	6853
M.J. N° 4112 del 04/10/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Eduardo Chura Flores	6853
M.ED. N° 4113 del 04/10/10 – Traslado de Personal – Srta. Ana Marcela Colque	6853
M.J. N° 4115 del 04/10/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Fabricio Regino Garzón	6853
M.J. N° 4117 del 04/10/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Abelardo Antonio Suárez	6853
M.S.P. N° 4120 del 04/10/10 – Renuncia de Personal – Dr. Juan Carlos Peso	6853
M.J. N° 4121 del 04/10/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Jorge Domingo Flores	6854

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100018112 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 48/10	6854
N° 100018067 – Servicio Penitenciario Federal – Dirección Gral. de Administración – Dirección de Contrataciones – Bs. As. N° 58/10	6854

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100018095 – H.P.G.D. San Bernardo N° 13	6855
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100018091 – Pedro Antonio Arias – Dpto. General Güemes – Expte. N° 0050034-12.893/10	6855
N° 100018090 – Pedro Antonio Arias – Dpto. General Güemes – Expte. N° 0050034-12.890/10	6855
N° 100018019 – Conrad Leigh Telfer y otro – Dpto. Rosario de la Frontera - Expte. N° 34-12.873/10	6856

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100018110 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Contratación Directa – Expte. N° 130-13.516/10	6856
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100018109 – Camino Oeste y otras – Dpto. Los Andes – Expte. N° 17.995 y otros (vacancia)	6857
N° 100018108 – Ady Resources Limited – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.311 (caducidad)	6857
N° 100018101 – Salinita VII – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.767	6857
N° 100018100 – Salinita IV – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.745	6857

Pág.

N° 100018099 – Incahuasi XIV – Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.749	6858
N° 100017928 – Stepanenko Ramón Alberto – Dpto. Cachi, Lugar: El Quemado – Expte. N° 20.086	6858

SUCESORIOS

N° 600000251 – Domínguez Cari Claudio – Expte. N° 305.181/10	6858
N° 100018111 – Checa, Antonio – Expte. N° 313.110/10	6859
N° 100018107 – Luna, Tomas y Luna, Ramona del Carmen – Expte. N° 11.384/09	6859
N° 100018106 – Díez Gómez Fidela – Expte. N° 313.293/10	6859
N° 100018105 – Patron Costas, Elsa Francisca Luisa María – Expte. N° 301.284/10	6859
N° 100018102 – Issa, Miguel Angel – Expte. N° 303.295/10	6859
N° 100018094 – Ramon Sánchez – Expte. N° 20.195/10	6859
N° 100018088 – Oscar Daud – Expte. N° 39.159/99	6860
N° 600000247 – Robbio Casares, Julio Juan – Expte. N° 309.984/10	6860
N° 100018077 – Liendro de Condori, María Rosa – Expte. N° 2-258.736/09	6860
N° 100018075 – Delgado Bracamonte, Jaime – Expte. N° 12.345/10	6860
N° 100018071 – Vasquez Ortiz Emidia – Expte. N° 309.978/10	6860
N° 100018070 – Tapia, Marcelo Fernando – Expte. N° 45.979/09	6861
N° 100018062 – Henao Amelia Silvia – Expte. N° 2-303.537/10	6861
N° 100018060 – Berrios, Julio César – Expte. N° 1-306.004/10	6861
N° 100018059 – Matorras Andrea Carmen – Expte. N° 312.757	6861
N° 600000246 – Herazo Llanos Wenceslao – Mendoza Camacho de Herazo Catalina – Expte. N° A 311.900/10	6861
N° 600000245 – Ramírez Pedro Antonio – Expte. N° 309.145/10	5862
N° 600000244 – García Benancio Ruperto – López de García María Elena – Expte. N° 1-157.789/06	6862
N° 100018052 – Quispe Ramón – Expte. N° 286.136/09	6862
N° 100018043 – Burgos, Juan – Expte. N° 264.638/09	6862
N° 100018039 – Moreno Norma Beatriz – Expte. N° 45.983/09	6862
N° 100018038 – Soraire Matilde – Expte. N° 19.652/93	6862
N° 100018037 – Martínez, Celestino Manuel y Narvaez, María Estela – Expte. N° 012.580/10	6863

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100018042 – Saravia, María Teresita c/Sarmiento, Indalecio: Sarmiento, Rosario – Expte. N° EXP-7.875/7	6863
N° 100018040 – Donat Enrique Omar – c/Cari de Cardozo Sabina – Expte. N° 45.994/09	5863
N° 600000239 – Castro María Cristina vs. Madrazo Fernández, Florencio; López de Poma, Lastenia – Expte. N° 11.841/10	6863

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000250 – Provincia de Salta c/Blanco Oscar Alberto; Cabrera Patricio Sebastián – Expte. N° 237.098/08	6864
N° 600000249 – Provincia de Salta c/Cabrera Patricio Sebastián; Blanco Oscar Alberto – Expte. N° 237.741/08	6864
N° 100017494 – Cruz, Silverio – Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento – Expte. N° 301.316/10	6864
N° 15963 – Núñez Adriana María – Expte. N° 500/10	6864

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100018092 – Parador San José S.R.L. 6864

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100018001 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca 6865

AVISOS COMERCIALES

N° 100018113 – RUTILAR S.R.L. 6866

N° 100018104 – Virgen del Saliente S.R.L. 6867

N° 100018093 – TABES S.A. 6868

N° 100018089 – Finca Las Palmas S.A. 6868

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100018103 – Asociación Hijos del Sol – Cafayate – Salta, para el día 09/11/10 6868

N° 100018056 – Club Privado La Escondida, para el día 04/11/10 6869

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100018085 – Sindicato de Luz y Fuerza Salta 6869

FE DE ERRATA

N° 100018114 – De la Edición N° 18.450 de fecha 15/10/10 6871

RECAUDACION

N° 100018115 – Del día 15/10/10 6871

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4093

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 13.329/10 – código 321

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el señor Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial Federal de Salud – PROFE, solicita autorización para suscribir la

prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas;

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que la presente erogación será abonada con Fondos Nacionales, provenientes del Convenio de Transferencia de la Administración del Programa Federal de Salud, aprobado por Decreto n° 1755/06 y cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondos Nacionales, provenientes del Convenio de Transferencias de la Administración del Programa Federal de Salud, aprobado por Decreto n° 1755/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4097

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 321-14.942/10 y 321-14.942/10 Cpde. 1001

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2008, las partidas correspondientes a recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2007;

Que la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo en su artículo 19 a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáranse al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.485, la suma de \$ 3.639.948,71 (Pesos tres millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con setenta y un centavos) de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 3.639.948,71

519000 FUENTES FINANCIERAS \$ 3.639.948,71

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. \$ 3.639.948,71

519111 DISMINUCION CAJA Y BANCOS \$ 3.639.948,71

009000000000.519111.1000
– Disminución de Caja y Bancos \$ 3.639.948,71

GASTOS POR OBJETO \$ 3.639.948,71

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 de Decreto N° 263/10, la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 03.09.10 – Batch N° 3791004, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación

efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4099

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.749-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Maestro Celador en el Núcleo Educativo N° 7.008 de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del cargo docente, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 14 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación del cargo docente;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de 1 (uno) cargo de Maestro Celador, turno tarde y noche, en el Núcleo Educativo N° 7.008 de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 25/03/10, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4100

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-3.124/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Juan José Pastor, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que la contratación no implica mayor erogación de gastos presupuestarios;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto Nº 515/00, Nº 2.567/08 y Nº 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Juan José Pastor, DNI Nº 25.369.010, para que se desempeñe en la dependencia y con la vigencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente – Ejercicio 2.010.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 4101

Ministerio de Educación

Expediente Nº 160-3.752-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Maestro Celador en el Núcleo Educativo Nº 7.023 de la localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del cargo docente, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa

encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que a fs. 11 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación del cargo docente;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de (unc) cargo de Maestro Celador, turno tarde y noche, en el Núcleo Educativo Nº 7.023 de la localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 01/03/10, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4102

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 4.208/09 – Cód. 145

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la asignación de funciones en carácter de interina a favor de la Lic. María Genoveva Valdemarín, DNI N° 11.538.695, agente dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la vacancia del cargo Jefe de Subprograma Promoción de Derechos Humanos, se asigna en carácter de interina dichas funciones a la Lic. María Genoveva Valdemarín, en razón de poseer dicha agente idoneidad suficiente para tales funciones;

Que la Dirección General de Personal se expide por la viabilidad de lo gestionado, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo II – Interinato – Artículo 6to de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96, imputando el Cargo N° de orden 15 – Jefe de Subprograma Promoción de Derechos Humanos – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según el Decreto N° 1546/08;

Que a fs. 19 y 20 el Departamento Jurídico de la misma Dirección General de Personal, dictamina la procedencia jurídica, por no contravenir la asignación del presente interinato lo normado en los Decretos Nros. 873/98, 515/00 y 4955/08, ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la partida personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asignase interinamente a la Lic. María Genoveva Valdemarín, DNI N° 11.538.695, las funciones del Cargo de Jefa del Subprograma Promoción de Derechos Humanos – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, Cargo N° de Orden 15, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos – Ministerio de

Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, previsto en Decreto N° 1546/08, a partir de la notificación del presente decreto, con encuadre en la Ley N° 6127 – Capítulo II y Capítulo X del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4103

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-3.048/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Luis Alberto Fontañez, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que la contratación no implica mayor erogación de gastos presupuestarios;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sustentable y el Señor Luis Alberto Fontañez, DNI N° 22.468.046, para que se desempeñe en la dependencia y con la vigencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4106

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-24.279/10.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la “XX Edición del Festival Folklórico de la Sal” a realizarse el día 2 de octubre del 2010, en la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 233/10 – Expte. 90-19.152/10, aprobada en la sesión del día 23 de setiembre de 2010.

Que dicho evento está organizado por la Unidad Educativa N° 4.661 Hogar Escuela Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “XX Edición del Festival Folklórico de la Sal” a realizarse el día 2 de octubre del 2010, en la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4107

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.994-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en el Colegio Secundario N° 5175 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en el Colegio Secundario N° 5175 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4109

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.932-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan

lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4111

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-177.603/10

VISTO, el Proyecto de Optimización de la calidad de la asistencia alimentaria y cobertura de Unidades

Educativas de la Provincia que poseen Comedor Escolar, con el objeto de contribuir a mejorar el estado nutricional de la población estudiantil, fortalecer su capacidad de aprendizaje y favorecer la retención; y

CONSIDERANDO:

Que la población escolarizada en los establecimientos cubiertos, se encuentra por lo general, con mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria, en vista de que estos están localizados en las zonas rurales y periurbanas de mayor criticidad en la provincia, dificultando el estricto cumplimiento de la Normativa Provincial en cuanto a parámetros nutricionales y la eficaz adecuación de la modalidad de asistencia a los hábitos y pautas culturales por zona geográfica;

Que el incremento de fondos para tal fin permitirá asegurar el adecuado servicio alimentario de acuerdo al aumento de costos observado en los alimentos necesarios para la preparación de las raciones alimentarias;

Que el incremento de fondos y la estimación de las necesidades presupuestarias se realizaron en base a la adecuación de los menús normatizados a los actuales costos en alimentos y teniendo en cuenta que la provincia debe absorber completamente el aumento estipulado debido a que las transferencias correspondientes a la asignación presupuestaria para el presente Período Lectivo, según Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Funcionamiento de Comedores Escolares, ya fueron acordadas a inicios de 2010 y no sufrirán modificaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incrementétese con vigencia al 01 de Setiembre de 2010 los fondos destinados al Plan Provincial de Nutrición, concernientes a la optimización de la calidad de la asistencia alimentaria y cobertura de Unidades Educativas de Gestión Estatal en la Provincia que cuentan con Comedor Escolar, en la suma total de \$ 881.050 (pesos ochocientos ochenta y mil cincuenta) mensuales, de conformidad a lo establecido en el proyecto que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Educación, SAF 1.

Curso de Acción 05, Actividad 04, Transferencias Financieras Código 071320050400, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Sarsson

VERANEXO

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4114

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.183/10 – código 98

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08. y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas a las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el doctor Alberto Dante Astorga.

Que el citado profesional a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios viene desempeñándose en el Área Operativa de El Galpón, desde el 1° de enero de 2010, en reemplazo de la doctora Mariela del Valle Guerrero, con designación temporaria Decreto n° 3222/09;

Que la presente erogación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el doctor Alberto Dante Astorga, D.N.I. n° 22.264.816, matrícula profesional n° 4422, para desempeñarse en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cinco (\$ 2.135,00) y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4116

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.669/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y la licenciada Gloria Susana Araoz, D.N.I. n° 12.220.940, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se desempeñó como Directora de Recursos Humanos del citado Ministerio y como Referente Provincial del Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, cumpliendo la función de responsable técnico administrativa de la Gestión de dicho programa en la Provincia de Salta;

Que por Resolución Ministerial n° 1579/09 y su modificatoria n° 1637/09 se designó a la licenciada Gloria Susana Araoz como Referente Provincial por ante el Programa Salud Familiar del Ministerio de Salud de la Nación, desde el 1º de abril de 2009;

Que la citada profesional desempeñó ambas funciones, hasta que por Decreto n° 1452/10 se acepta la re-

nuncia al cargo de Directora de Recursos Humanos, a partir de la fecha de notificación (22/04/10);

Que la Ley n° 6504, en su artículo 4º, inciso c) incluye como excepción al régimen de incompatibilidad de empleos simultáneos del artículo 62 de la Constitución Provincial al personal que por sus condiciones personales o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de autoridad competente. Dado que la Resolución Ministerial n° 1579/09 fue dictada por las condiciones personales y por la específica relación de las tareas encomendada, con sus funciones en el Ministerio de Salud Pública, no hay obstáculo para contratar a la licenciada Gloria Susana Araoz;

Que existe disponibilidad presupuestaria y financiera para afrontar el gasto con Fondos Nacionales asignados al Programa, según consta a fs. 48 y 49;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese bajo el régimen establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley n° 6504, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y la licenciada Gloria Susana Araoz, D.N.I. n° 12.220.940, por el período comprendido entre el 1º de abril de 2009 y el 22 de abril de 2010.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310111000, Cuenta Objeto: 413411, Subcuenta: 1001, Programa: "Plan de Salud Familiar", Fondos Nacionales.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4118

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 10.179/09 -- código 321

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones solicita autorización para suscribir los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, que se desempeñan en el Centro Provincial Integral Sanitario (CEPRIS), desde el 1° de diciembre de 2009, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que la presente erogación será abonada con Fondos Provinciales cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, con la vigencia que en cada caso se indica.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción: 081320100100, Cuenta: 413411, Auxiliar; 1001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 4 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4119

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-3828/2010-0
Ag. 235-3.829/10 y 235-3.791/10.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y la Sra. María Lelia Carina Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a cumplir funciones de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación del Municipio de Payogasta;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010, con motivo de la renuncia de la Dra. Gabriela I. Gerónimo como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación de la Ciudad de Orán;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Justicia, y la Sra. María Lelia Carina Martínez – D.N.I. N° 22.877.357, con vigencia al 11 de Junio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4092 – 04/10/
2010 – Expte. N° 01-91.807/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Angel Nuñez Cruz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4094 – 04/10/2010 – Expte. N° 50-15.320/10

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Manuel Alberto López, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4095 – 04/10/2010 – Expte. n° 14.524/10 – código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, al doctor Luis Antonio Herrera, D.N.I. n° 12.957.119, profesional asistente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4096 – 04/10/2010 – Expte. N° 199-39.101/06 y Ref. 1

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Walter José Marquez García, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4098 – 04/10/2010 – Expte. N° 01-098.998/06, Cpde. 1 y 2 – Expte. N° 145-2.219/08 Ref. 1

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Gabriel Humberto Sánchez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4104– 04/10/2010 – Expte. N° 44-182.951/09; Ag. 44-213.616/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Mario Alejandro Belizan D.N.I. N° 25.801.678, Clase 1977, Legajo Personal N° 13.135, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, conforme lo establece el Artículo 10°, Inc. h) de la Ley N° 5.519, Artículos 65°, inc. b), apartado 1) y 74° de la Ley N° 6719 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4105 – 04/10/2010 – Expediente N° 160-2.483/03 Adj C-1 160-2.483/10

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Resolución N° 3654/04, a la Prof. Ana Elizabeth Chauqui, D.N.I. N° 17.781.351, a partir del 15/12/09 como docente del B.S.P.A. N° 7082 de la localidad de Aguaray departamento Gral. San Martín, en las asignaturas: Formación Ética y Ciudadana de 1er. Año 1ra. División, 2 (dos) horas cátedra, turno noche, titular, Tercer Ciclo de EGB para adultos e Historia I de 1er. Año 1ra. División, 3 (tres) horas cátedra, turno noche, titular, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Adultos), respectivamente y hasta el 14/12/10, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4108 – 04/10/2010 – Expediente N° 129-3.519/09

Artículo 1° - Hágase lugar al desistimiento del Recurso de Reconsideración deducido contra el Decreto

N° 1188/10, presentado por el Pbro. Sigfrido Moroder, dando por concluido el procedimiento por las razones expresadas precedentemente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4110 – 04/10/2010 – Expediente N° 001-94.839/10, 001-2.024/10, 130-13.380/10 y 130-13.378/10

Artículo 1° - Déjase establecido que la Sra. María Rosa Sottosanti – DNI N° 18.019.164 se incorpora como agente de la planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación en el cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, incorporándose el mismo con N° de Orden 7.1, con vigencia al día 1° de junio de 2010, aplicándose lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio aprobado por Decreto N° 1711/10.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4112 – 04/10/2010 – Expte. N° 50-13.651/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Eduardo Chura Flores, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4113 – 04/10/2010 – Expediente N° 158-15.659/10

Artículo 1° - Suprímase de la planta de cargos aprobada por Decreto N° 3468/08 para el Ministerio de Educación el cargo Administrativo N° de Orden 63 – Departamento Liquidaciones e incorpórase el N° de Orden 179 – Departamento Procesos Administrativos Nivel Educación Primaria y Educación Inicial, en ambos casos correspondientes a la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos.

Art. 2° - Trasládase a la Srta. Ana Marcela Colque, D.N.I. N° 31.066.707, N° de Orden 61 – cargo Administrativo – Escalafón 02 – Agrupamiento Administrativo

– Dpto. Administrativo – División Movimiento Personal Docente – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al N° de Orden 179 – Departamento Procesos Administrativos Nivel Educación Primaria y Educación Inicial de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir de la fecha de notificación en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, libérase el cargo N° de Orden 61 de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de la estructura, planta de cargos y cobertura aprobada por Decreto 3468/08, a partir de la fecha del presente Decreto.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4115 – 04/10/2010 – Expte. N° 50-15.609/10

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Fabricio Regino Garzón, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4117 – 04/10/2010 – Expte. N° 50-14.257/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Abelardo Antonio Suárez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4120 – 04/10/2010 – Expediente N° 0100321-13.242/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Peso, DNI. N° 12.843.024, por razones particulares, en el Cargo: Médico Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 12, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no incorporó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4121 – 04/10/2010 – Expte. N° 50-13.415/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Domingo Flores, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4093, 4097, 4100, 4103, 4116, 4118 y 4119, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100018112 F. N° 0001-27899

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 48/10

Objeto: Adquisición de Ranibizumab (Lucentis) y Abatacept (Orencia);

Fecha de Apertura: 03 de Noviembre de 2010 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 73 (pesos: setenta y tres).

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944 Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Claudia A. Muñio
Resp. Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/10/2010

O.P. N° 100018067 F. N° 0001-27830

Servicio Penitenciario Federal

Lugar y Fecha_ Buenos Aires, de Septiembre de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal – Dirección General de Administración – Dirección de Contrataciones**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 58/2010 – Ejercicio 2010**

Clase: De Etapa Unica nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° **47809/2010 (D.N.)**

Rubro Comercial: Equipos

Objeto: Adquisición de Cocinas Industriales

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de Apertura.

Costo del Pliego: Sin Valor

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires

Plazo y Horario: Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones de Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 30/11/2010 – 16:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por

Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (formularios 1 al 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Subcaide David N. Campos
Jefe División Convocatoria

Imp. \$ 160,00 e) 15 y 18/10/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100018095 F. N° 0001-27869

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 13

"Producto Dietoterápico: SECALBUM"

N° Expte: 89/31.580

Fecha de Apertura: 28/10/2010 Hs: 11:00

Destino: Programa de Nutrición

Presupuesto Oficial: \$ 37.305,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Bocado N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

Dr. Jaime D. Castellani
Gerente General
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 18/10/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018091 F. N° 0001-27855

Ref. Expte. N° 0050034-12.893/10

Pedro Antonio Arias, en representación de la sociedad "De la Tierra S.A.", propietaria del inmueble Catastro N° 9398, Dpto. General Güemes, solicitan la continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 38,1250 has de ejercicio permanente con un caudal de 20,015 lts./seg. con agua del Río Mojo:oro, margen izquierda, Cuenca del Río Bermejo. Así también gestionan una nueva concesión para irrigar 108,0000 has con carácter eventual, con un caudal de 56,7 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Mojo:oro y 107,0000 has con carácter eventual con una dotación de 56,175 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del Arroyo El Totoral, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 45, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10.2010

O.P. N° 100018090 F. N° 0001-27854

Ref. Expte. N° 0050034-12.890/10

Pedro Antonio Arias, en representación de la sociedad "De la Tierra S.A.", propietaria del inmueble Catastro N° 11.823, Dpto. General Güemes, gestiona la

asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 256, Suministro N° 123, a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 106,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 55,65 lts./seg., y 88,9000 de carácter eventual con un caudal de 46,6725 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro de margen izquierda, Acequia Minetti, Toma Desmonte, Cuenca del río Bermejo. Así también solicita una nueva concesión de riego para una superficie bajo riego de 180,0000 has, con una dotación de 94,50 lts./seg. de carácter eventual, aguas a derivar del Río Mojotoro margen izquierda por toma comunaera, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2010

O.P. N° 100018019 F. N° 0001-27755
Ref. Expte. N° 34-12.873/10

Conrad Leigh Telfer, D.N.I. N° 94.092.373. y Raquel Susana Galarte, D.N.I. N° 27.495.145, propietarios del inmueble Catastro N° 1381 – Departamento Rosario de la Frontera. tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 4,725 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente Duraznito por medio de acequia comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/10/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100018110 F. N° 0001-27895

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa con precio testigo – Art. 12 – Ley 6838 – y art. 2 inc. b de la Disposición 19/98 de la UCC – Expte. N° 130-13.516/10 “Adquisición de Muebles para Directora del CIF”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7887/10, ha dispuesto:

Autorizar: a la Sra. Directora de Administración a contratar bajo la modalidad Contratación Directa por Precio Testigo, de conformidad con el art. 12 de la Ley 6838 y 2 inc. b) de la Disposición 19 de la UCC.

Adjudicar: a la empresa “Ricardo J. Juárez SRL”, la adquisición de Muebles de oficina por un monto total de \$ 3.080,00 (tres mil ochenta con 00/100).

Marta N. Rodriguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 18/10/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100018109 R. s/c N° 2436

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97, que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (art. 90 del C.P.M), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Minas	Mineral	Dpto.
17.995	Camino Oeste	Diseminado de oro, cobre y otros	Los Andes
18.049	Francisco 2°	Cobre, plata y oro	Los Andes
18.179	Erminia	Diseminado de cobre y oro	Guachipas
18.221	Maria Lourdes	Diseminado de cobre y oro	Guachipas
18.547	Verne 2	Diseminado de oro, cobre y plata	Los Andes
18.931	Celina R	Diseminado de oro	R. de Lerma
18.957	Ciclon I	Diseminado de oro, cobre y plata	Los Andes
19.243	Piedra Blanca I	Diseminado de cobre y plata	Metán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 18/10/2010

O.P. N° 100018108 R. s/c N° 2435

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por	Dpto.
19.311	Ady Resources Limited	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 18/10/2010

O.P. N° 100018101

F. N° 0001-27878

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodriguez y Miguel A. Peral en Expte. N°: 19.767, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominará Salinita VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 54

Y	X
3474396.58	7368543.80
3485595.86	7368543.80
3485595.86	7364616.07
3481160.31	7364616.07
3481160.31	7366708.67
3474396.58	7366708.67

PMD: $Y = 3476128.14 - X = 7368033.32$. Superficie concedida 2983 has. 3966 m2. Los terrenos afectados corresponden a las Matrículas N° 302, N° 105 y N° 106 del Departamento La Poma. Dra. Martha González Diez Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 25/10 y 01/11/2010

O.P. N° 100018100

F. N° 0001-27877

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodriguez y Miguel A. Peral en Expte. N°: 19.745, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalino térreos, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominará Salinita IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3492365.26	7373441.97
3493159.62	7373280.78
3493258.94	7373770.26
3495219.00	7373372.55
3495318.43	7373862.56
3496298.46	7373663.70
3497273.66	7373447.17
3497725.36	7373353.90
3497725.36	7372972.08
3499301.95	7372972.07
3499136.52	7370805.68
3498878.04	7370022.84
3489675.84	7370022.84
3489675.84	7370692.47
3492365.26	7370692.47

PMD: Y= 2628236.54 – X= 7235156.12. Superficie concedida 2468 has. 9775 m2. Los terrenos afectados corresponden a las Matrículas N° 103 y Matrícula N° 19 del Departamento La Poma. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 25/10 y 01/11/2010

O.P. N° 100018099 F. N° 0001-27876

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Otro, en Expte. N°: 19.749, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: boratos, potasio, litio, sulfatos y sales alcalinas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Inchauasi, la mina se denominará: Incahuasi XIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2651677.95	7327235.95
2655086.09	7327235.95
2655086.09	7323730.55
2649604.73	7323730.55
2649595.35	7323293.90
2649000.00	7323300.00
2649000.00	7324320.22
2651677.95	7324320.22

P.M.D.: X= 7323685.16 Y= 2649119.95

Superficie Concedida: 1378 has. 6193 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 25/10 y 01/11/2010

O.P. N° 100017928 F. N° 0001-27605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Stepanenko Ramón Alberto, Expte. N° 20.086 ha solicitado permiso de cateo de 9.946 has. 7227 m2 en el Departamento Cachi, Lugar: El Quemado el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	Y	X
1	7235200.69	3461632.76
2	7235200.00	3473100.00
3	7226530.90	3473112.14
4	7226530.90	3461632.76

Superficie registrada total 9.946 has. 7227 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrículas: 2.413, 1.182, 990, 991, 241, 1.038, 1.025, 1.027, 1.023, 1.021, 1.019, 1.017, 1.015, 1.007, 505, 484, 286, 280, 303, 481, 485. Esc. Humberto Ramírez, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 07 y 18/10/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000251 F. N° 0006-0252

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Onceava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Dominguez Cari Claudio – Sucesorio" – Expte. N° 305.181/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesorio, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, Octubre 1 de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018111

R. s/c N° 2437

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Checa, Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 313.110/10, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Octubre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018107

F. N° 0001-27887

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Luna, Tomás y Luna, Ramona del Carmen", Expte. N° 11.384/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 23 de Septiembre de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018106

F. N° 0001-27886

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Diez Gomez Fidela Sucesorio" Expte. N° 313.293/10 "Salta, 24 de Setiembre de 2010 Citese por Edictos. que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018105

F. N° 0001-27884

El Sr. Juez Int. en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 10° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Patrón Costas, Elsa Francisca Luisa María – Sucesorio", Expte. N° 301.284/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 8 de Octubre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018102

F. N° 0001-27879

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos "Sucesorio de Issa, Miguel Angel", Expte. N° 303.295/10 de trámite ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Septiembre de 2.010. Dra. Julia R. Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018094

F. N° 0001-27865

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramon Sánchez" Expte. N° 20.195/10. Citese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno

y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de estas sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Frdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 14 de Octubre de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100018088 F. N° 0001-27851

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio: Oscar Daud (Causante) – Expte. N° 39.159/99. Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de estas sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 600000247 F. N° 0006-0248

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: "Robbio Casares, Julio Juan s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 309.984/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Septiembre de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/10/2010

O.P. N° 100018077

R. s/c N° 2434

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos: "Liendro de Condori, María Rosa – Sucesorio", Expte. N° 2-258.736/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Octubre de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/10/2010

O.P. N° 100018075

F. N° 0001-27840

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. Del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Delgado Bracamonte, Jaime" Expte. N° 12.345/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/10/2010

O.P. N° 100018071

R. s/c N° 2433

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Vasquez Ortiz Emidia s/Sucesorio" – Expte. N° 309.978/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 01 de Octubre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/10/2010

O.P. N° 100018070 F. N° 0001-27834

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Tapia, Marcelo Fernando s/Sucesorio – Expte. N° 45.979/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Agosto de 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/10/2010

O.P. N° 100018062 R. s/c N° 2432

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Hena Amelia Silvia – Sucesorio" Expte. N° 2-303.537/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 20 de Agosto de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/10/2010

O.P. N° 100018060 R. s/c N° 2431

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a

cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los actos: "Berrios, Julio César – Sucesorio", Expte. N° 1-306.004/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Junio de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 19/10/2010

O.P. N° 100018059 F. N° 0001-27815

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Matorras Andrea Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 312.757, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/10/2010

O.P. N° 600000246 F. N° 0006-3247

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 11ava Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, Salta – Distrito Centro, en autos caratulados: "Herazo Llanos, Wenceslao, Mendoza Camacho de Herazo, Catalina" Expte. A-311.900/10, cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios: Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Secretaria, 6 de Octubre del 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/10/2010

O.P. Nº 600000245

F. Nº 0006-0246

La doctora Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria de la doctora María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ramírez, Pedro Antonio s/Sucesorio" Expte. Nº 309.145/10, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al art. 724 del C.P.C.C. Salta, 5 de Octubre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/10/2010

O.P. Nº 600000244

F. Nº 0006-0245

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación en los autos caratulados: "García, Benancio Ruperto; López de García, María Elena s/Sucesorio", Expte. Nº 1 1-157.789/06, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva. (Art. 723 del CPCC). Salta, 29 de Junio de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/10/2010

O.P. Nº 100018052

R. s/c Nº 2429

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Quispe Ramón – Su Sucesión" Expte. Nº 286.136/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno. Salta, 11 de Agosto de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/10/2010

O.P. Nº 100018043

F. Nº 0001-27795

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Burgos, Juan s/Sucesorio", Expte. Nº 264.638/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Salta, 31 de Agosto de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/10/2010

O.P. Nº 100018039

F. Nº 0001-27782

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Moreno, Norma Beatriz s/Sucesorio", Expte. Nº 45.983/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Agosto de 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/10/2010

O.P. Nº 100018038

R. s/c Nº 2428

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina

Ruiz, en autos: "Suc. Soraire Matilde", Expte. N° 19.652/93, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los herederos instituidos en el testamento: José María; José Luis; Consuelo y Carmen Adela, todos de apellido Soraire é Hilario Llano a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de Treinta Días a partir de su notificación. San José de Metán, 02 de Septiembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/10/2010

O.P. N° 100018037 R. s/c N° 2427

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Martínez, Celestino Manuel y Narvaez, María Estela", Expte. N° 012.580/10, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión., ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Setiembre 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/10/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100018042 F. N° 0001-27794

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Saravia, María Teresita c/Sarmiento, Indalecio; Sarmiento, Rosario por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° EXP-7.875/7, cita a Indalecio Sarmiento, Rosario Sarmiento y/o sus herederos u otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural identificado con matrícula N° 15460, Fracción A, del Departamento de Anta, a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento

de Ley (art. 343 infine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 27 de Mayo de 2.009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 20/10/2010

O.P. N° 100018040 F. N° 0001-27783

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Donat Enrique Omar c/Cari de Cardozo Sabina" s/Prescripción Adquisitiva de Domino - Expte. N° 45.994/09, cita a la Sra. Sabina Cari de Cardozo, por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San José de la Nueva Orán, 30 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 18/10/2010

O.P. N° 600000239 F. N° 0006-0240

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Castro, María Cristina vs. Madrazo Fernández, Florencio; López de Poma, Lastenia, s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. 11.841/10" ordena la publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los Sres. Madrazo Fernández Florencio y López de Poma Lastenia y/o herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Calle 20 de Febrero N° 557 Sección B – Manzana 106: Parcela 14 – Matrícula: 883 y Fracción sin Matrícula de la Ciudad de San José de Metán, objeto de autos, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 05 de Octubre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria (1.).

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/10/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000250 F. v/c N° 0006-0251

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Blanco Oscar Alberto; Cabrera Patricio Sebastián s/Ejecutivo", Expediente N° 237.098/08, cita al demandado Oscar Alberto Blanco (D.N.I. N° 8.303.227), por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Salta, 08 de Octubre de 2.010. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 600000249 F. v/c N° 0006-0250

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/ Cabreara, Patricio Sebastián; Blanco, Oscar Alberto s/ Ejecutivo", Expediente N° 237.741/08, cita al demandado Oscar Alberto Blanco (D.N.I. N° 8.303.227), por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para

que los represente. Salta, 12 de Octubre de 2.010. Dr. Marcelo F. Zenteno, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/10/2010

O.P. N° 100017494 F. N° 0001-27048

El Dr. Víctor Raúl Soria, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación; Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos: "Cruz, Silverio – declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 301.316/10, cita al Sr. Silverio Cruz, L.E. ó D.N.I. 7.219.627, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes durante seis meses consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2.010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16/09, 18/10, 16/11 y 16/12/2010 y 17/01 y 16/02/2011

O.P. N° 15963 R. s/c N° 2157

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Núñez Adriana María" Expte. N° 500/10, Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, cita al Señor Juan Carlos Moyano D.N.I. N° 18.611.297, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Publíquense una vez por mes durante seis meses, en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Junio de 2.010. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Sin Cargo e) 16/06, 16/07, 17/08, 16/09, 18/10 y 16/11/2010

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100018092 F. N° 0001-27858

Parador San José S.R.L.

Socios: José Antonio Grueso, argentino, de 65 años de edad, L.E. N° 8.171.336, CUIL 20-8171336-8, viudo,

de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Jujuy N° 948 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; Miguel Angel Grueso, argentino, DNI N° 13.346.353, CUIL 20-13346353-5, de 52 años, empleado, con domicilio en Barrio Postal Casa N° 31 2do grupo de la ciudad de Salta, Provincia de Salta casado en primeras nupcias con Mirta Felicidad Virrueta D.N.I. N° 92.054.787.

Fecha de constitución: 24 de Junio del año 2.010 y modificaciones al contrato constitutivo del día 19 del mes de Agosto del año 2010.

Denominación: Parador San José S.R.L.

Domicilio: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta y sede social en Avenida Jujuy N° 948 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades: Explotación: de confiterías, bares, pub, restaurante, mediante proyectos propios y/o concesiones públicas o privada.

Capital Social – Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Miguel Angel Grueso suscribe mil (1.000) cuotas que importan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) del capital social; José Antonio Grueso suscribe catorce mil (14.000) cuotas que importan la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes, cuyo número no podrá exceder de 3 (tres), los cuales podrán ser socios o no, con una duración en el cargo de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los gerentes serán designados y removidos por los socios siendo válidas las decisiones que se adopten con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose el mismo en forma independiente por cada una de las designaciones y/o remociones a efectuar. Los gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. La forma y régimen de

actuación de los gerentes se determinará en oportunidad de sus designaciones. En garantía del desempeño de sus funciones conforme las disposiciones legales y contractuales, los gerentes deberán efectuar un depósito en la sede social de la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100) cada uno, garantía que será restituida una vez que sean reemplazados en sus cargos y su gestión aprobada por el órgano de gobierno de la Sociedad. La gerencia tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del código civil y 9° Decreto Ley 5965/63. Podrán operar con toda clase de Bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales y/o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultades para sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias, querellas penales, realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

Se designa gerente al señor José Antonio Grueso.

Cierre del ejercicio económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/10/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18/10/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100018001

F. N° 0001-27728

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley 24.467 y normas modificatorias y supletorias, convocase a los señores socios de Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el día miércoles 03 de Noviembre de 2010 a horas 19.30 en primeras convocatoria, y una hora más tarde en segun-

da convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo 2008 y 31 de mayo de 2010.

3.- Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.

4.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Consejo de Administración, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 2010.

5.- Consideración de renunciadas y Elección de autoridades del Consejo de Administración.

6.- Consideración de renunciadas y Elección de autoridades del Organismo de Fiscalización.

7.- Revocación de poderes

(b) Asuntos Extraordinarios:

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Transferencia de acciones y ratificación de incorporación de socios protectores y socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 03 de noviembre, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/10/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100018113

F. N° 0001-27900

Rutilar S.R.L.

Modificación de Contrato

Socios: Silvina Hansen Rodríguez, D.N.I. 22.777.105, años, casada en primeras nupcias con Claudio Andrés Gasparini, domiciliada en Parque General Belgrano Block 83, Planta Baja, Dpto. 2, Quinta Etapa, Salta; Sebastián Ferrari, D.N.I. 28.073.573, 30 años, soltero, domiciliado en calle Luis Piedra Buena N° 830, Barrio Grand Bourg, Salta; Juan Pablo Ferrari, D.N.I. 30.637.425, 25 años, soltero, domiciliado en Avda. Turista N° 29, Barrio Portezuelo Norte, Salta; ambos de profesión comerciante. Resolvieron modificar Contrato y cambiar denominación.

Denominación: "R.G Ferrari S.R.L."

Domicilio Social: Corrientes N° 351, de esta ciudad.

Fecha de Modificación de Contrato: 22/03/10 y Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 22/03/2010.

Denominación: Se agrega la cláusula Décimo Tercera en el Contrato Social Constitutivo, por haberse omitido la cláusula de la denominación en el mismo, el que textualmente dice así: "Décimo Tercera: Denominación: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será "R.G Ferrari S.R.L."

Domicilio: Queda modificada la cláusula primera del mismo Contrato Social, quedando redactada como se indica a continuación: "Primera: Domicilio: Tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías y/o cualquier otra clase de representación en cualquier parte del país o del extranjero."

Capital Social: Queda modificada la Cláusula Cuarta de Contrato Social constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta y Un Mil quinientos, dividido en 615 cuotas sociales, de Valor Nominal de Pesos Cien cada una integrando en este Acto la totalidad de dicho monto en bienes no dinerarios de acuerdo al Inventario y proporción suscripta por los socios y que se adjunta como formando parte del presente Contrato Constitutivo. La Valuación de los Bienes se fija considerando su valor neto de realización en el estado en que se encuentra, el cual no supera los valores vigentes en plaza.

Socios	Capital	Cuotas	Valor c/u	Porcent.
Silvina Hansen Rodríguez	\$ 15.300	153	\$ 100,00	25.00%
Sebastián Ferrari	\$ 23.100	231	\$ 100,00	37,5%
Juan Pablo Ferrari	\$ 23.100	231	\$ 100,00	37,5%

Administración: Asimismo decidieron modificar la cláusula Quinta del Contrato Social Constitutivo, la que quedaría redactada de la siguiente manera: "Quinta: Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, socio o no, uno como mínimo, y tres como máximo, por el plazo de cinco años, quien representará a la empresa en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Gerente prestará garantía con pagará a la vista por \$ 20.000 que subsistirá mientras dure su gestión, o por renuncia o transacción".

Gerente: Juan Pablo Ferrari.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 18/10/2010

O.P. N° 100018104 F. N° 0001-27883

Virgen del Saliente S.R.L.

En la ciudad de Salta a los 12 días del mes de Junio de 2009, se reúnen la totalidad de los socios: la Sra. Rosa María Martínez y Ramírez, el Sr. Jorge Raúl Ojeda, el Sr. Juan José Oller Martínez, cuando son las veinte horas. La reunión se realiza en el domicilio social de la firma Virgen del Saliente S.R.L., sito en calle Vicente López N° 901 y es presidida por la socio gerente, Sra. Rosa María Martínez y Ramírez, quien manifiesta que la reunión tiene por objeto la modificación de las cláusulas quinta y séptima del contrato social de Virgen del Saliente S.R.L. de fecha 27 de Noviembre 2003, inscripto bajo el folio N° 016, asiento 6.208 del libro 22 de S.R.L. del Registro Público de Comercio y sus modificaciones de fecha 24 de abril de 2009, folio 61 N° 8.832 del Libro N° 28 de S.R.L. A continuación la socia gerente Sra. Rosa María Martínez y Ramírez propone para poder

desarrollar con mayor precisión el objeto social por el que fue creada la empresa. La cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de pesos seis cientos veinte mil (\$620.000,00) dividido en seis mil doscientos (6.200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Alfredo Julián Oller Martínez, suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta (2.480) cuotas, la Sra. Rosa María Martínez suscribe la cantidad de mil doscientos cuarenta (1.240) cuotas y el Sr. Jorge Raúl Ojeda suscribe la cantidad de mil doscientos cuarenta (1.240) cuotas. Acto seguido la socio gerente Rosa M. Martínez propone con respecto a la cláusula séptima de Administración y Representación que la misma quede redactada de la siguiente manera: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un solo socio, el Sr. Alfredo Julián Oller Martínez, con domicilio especial constituido en calle Vicente López N° 901, en calidad de socio gerente, pudiendo designar mediante acta a mandatarios especiales o generales para que la representen con ... duración que se establezca y gozaran de la remuneración que los socios determinen. Esta reunión de socios deberá contar con los dos tercios del capital. Los socios podrán remover en cualquier momento a los administradores con el voto de los dos tercios de la totalidad del capital. Su firma obligara a la sociedad, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios sin limitaciones de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados con o sin garantías. El socio gerente presenta una garantía a la sociedad de pesos cinco mil (\$5.000). Luego de un cambio de opiniones la moción de la Sra. Rosa Martínez y Ramírez es aprobada por unanimidad autorizando al Sr. Gerardo Antonio López DNI 16.000.120 a realizar los tramites relativos a la inscripción de las modificaciones del presente contrato en el Registro Público de Comercio y aceptar las observaciones que sean necesarias para tales fines, pudiendo cambiar o modificar cláusulas y condiciones del mismo facultándolo a otorgar cuanto instrumento sea necesario ya sea de carácter público y/o privado. No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión cuando son las veintidós horas del día de la fecha firmando los socios con conformidad y constancia.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/10/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00 e) 18/10/2010

O.P. N° 100018093

F. N° 0001-27863

TABES S.A.**Modificación de Estatuto y Aumento de Capital**

TABES S.A., con sede social en Avenida Rodríguez Durañona N° 255 Parque Industrial de esta Ciudad, hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de Julio y Rectificatoria del 18 de Noviembre ambas del año 2009, se decidió el aumento de Capital por la suma de pesos tres millones ciento setenta y un mil (\$ 3.171.000) integrados con aporte dinerario por Yago Mariano Arce, o sea llevarlo a la suma de pesos tres millones ciento noventa y tres mil (\$ 3.193.000), modificando en consecuencia el artículo quinto del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Ciento Noventa y Tres Mil (\$ 3.193.000) representado por 31.930 acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, Nominativas, No endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta un quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de clase de acciones que la misma resuelva". Y por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de Julio del año 2009 se decidió la modificación de la fecha de cierre de ejercicio adoptando como nueva fecha de cierre de ejercicio el 31 de julio de cada año, quedando redactado el artículo décimo noveno de la siguiente forma: Artículo Décimo Noveno: Ejercicio Económico y Financiero. El ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva; b) A remuneración de Directores; c) A dividendo de las acciones ordinarias o al fondo de reservas facultativas o al destino que determine la asamblea".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 18/10/2010

O.P. N° 100018089

F. N° 0001-27853

Finca Las Palmas S.A.**Designación de Autoridades**

Por Acta N° 13 de Asamblea General de fecha 30 de Abril de 2009, fue aprobado por unanimidad la renovación del mandato del Directorio, por tres ejercicios, de la empresa Finca Las Palmas S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Agosto de 1999, en Folio 51/2, Asiento N° 2452 del Libro N° 10 de Sociedades Anónimas, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

- Director Presidente, Sr. Eduardo López, D.N.I. n° 93.694.111, domiciliado en Finca Las Palmas, Ruta Provincial n° 88, Km 2, Dpto. Cerrillos, prov. de Salta.

- Director Vicepresidente Sr. Horacio Santiago Barrancos, argentino, D.N.I. n° 4.402.427, domiciliado en calle Arturo Escudero s/n° de Cerrillos, prov. de Salta.

- Director Suplente Sra. Amalia Irma Caliva de López, D.N.I. n° 11.283.733, domiciliada en Finca Las Palmas, Ruta Provincial n° 88, Km 2, Dpto. Cerrillos, prov. de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15 de Octubre 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/10/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100018103

F. N° 0001-27882

Asociación Hijos del Sol – Cafayate – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 09 de Noviembre de 2010 a hs. 19:00 en sede de la asociación sito en calle Nuestra Señora del Rosario N° 271 de la ciudad de

Cafayate, C.P. 4427, en la Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Balance, Memoria, Inventario y Gestión del Ejercicio 2010, cerrado el 31/07/2010.

2.- Aprobación de nuevo listado de asociados de Hijos del Sol y cuotas de los mismos.

3.- Lectura de proyectos a realizarse o gestionar en el Ejercicio 2011.

4.- Modificación de domicilio legal de sede.

Manuel Mamani
Tesorero
Victor Condori
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/10/2010

O.P. N° 100018056

F. N° 0001-27811

Club Privado La Escondida - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Administrador por las facultades que le confiere el Reglamento, convoca a los consorcistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la A.I.S., sito en calle Mitre 821 de la Ciudad de Salta para el día jueves 04 de Noviembre de 2.010 a 20.00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del orden del día.

2.- Lectura y aprobación de Balance 2.008 y Memoria.

3.- Presentación de ofertas de compra de los Catastros 2091 y 2092.

4.- Puesta en consideración de nuevas opciones para la venta de los Catastros 2091 y 2092.

Notas:

1.- La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de consorcistas presentes.

Miguel H. Soler
Liquidador Consorcio
Club Privado La Escondida

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/10/2010

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100018085

F. N° 0001-27849

Sindicato de Luz y Fuerza Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Para Renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Congresales

La Junta Electoral (J.E.) designada por Asamblea General Extraordinaria de afiliados Activos y Pasivos, de fecha 09 de octubre de 2.010, fija su domicilio legal en la sede social del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, sito en calle Pellegrini N° 525 de la ciudad de Salta Capital, 1° piso oficina "Junta Electoral".

En ejercicio de sus facultades convoca a elecciones generales para cubrir los siguientes cuarenta y siete cargos para el día 22 de diciembre de 2.010 de acuerdo a los términos de los estatutos vigentes, la ley N° 23.551/88 y su decreto. Reglamentario por un período de cuatro (4) años:

Un Secretario General.

Un Secretario de Organización.

Un Secretario Gremial.

Un Secretario de Hacienda.

Un Secretario de Actas y Turismo.

Un Secretario de Previsión Social.

Un Secretario de Servicios Sociales.

Un Secretario de Viviendas y Obras.

Un Secretario del Interior.

Un Secretario de Prensa y Relaciones Públicas.

Un Secretario de Cultura y Deportes.

Un Secretario de Política Energética.

Un Secretario de la Juventud.

Un Secretario de la Mujer y la Familia.

Un Subsecretario General.

Un Subsecretario de Organización.

Dos Subsecretario Gremial.

Un Subsecretario de Hacienda.

Un Subsecretario de Actas y Turismo.

Un Subsecretario de Previsión Social.

Un Subsecretario de Servicios Sociales.

Un Subsecretario de Viviendas y Obras.

Un Subsecretario del Interior.

Un Subsecretario de Prensa y Relaciones Públicas.

Un Subsecretario de Cultura y Deportes.

Un Subsecretario de Política Energética.

Tres Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tres Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Siete Congresales Titulares.

Siete Congresales Suplentes.

De conformidad al Art. 68° del Estatuto vigente, se fija el siguiente cronograma electoral:

1° - Plazo de presentación de listas cumplimentando lo establecido por el Art. 68 inc. e y f del estatuto vigente, hasta el día viernes 29 de octubre de 2.010 a las 20.00 horas en su sede de C. Pellegrini N° 525, 1° piso oficina "Junta Electoral".

2° - Lugar y horario de atención de la Junta Electoral: Oficina "Junta Electoral" 1° piso en sede social del Sindicato en calle Pellegrini N° 525 de la ciudad de Salta de lunes a viernes de 17.00 a 20.00 horas.

3° - Las listas deberán acreditar el cumplimiento de la Ley N° 25.764 referido al denominado "cupó femenino".

4° - La Junta Electoral hará entrega a los apoderados que la soliciten las planillas de listas de candidatos y avales. Las mismas deberán ser confeccionadas y presentadas, acompañadas con la solicitud de oficialización de las listas a la Junta Electoral, debidamente firmadas por el apoderado de la lista en todas sus hojas.

5° - Plazo para la oficialización de las listas hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a su presentación.

6° - La realización de los comicios será el día 22 de diciembre de 2010 desde las 08.00 y hasta las 18.00 horas en los lugares de votación que se detallan seguidamente.

7° - El escrutinio final se dará a conocer antes del día 23 de diciembre de 2010 a las 9.00 horas.

Zona Salta Capital

Mesa N° 1, N° 2 y N° 3: Sede Sindicato Luz y Fuerza Salta, calle Pellegrini N° 525.

Mesa N° 4 y N° 5: S.I.N. sa. Perito Moreno, Almacenes y Transnoa votan en calle 9 de Julio N° 1050 ciudad capital.

Mesa N° 6: Taller de Transformadores Avda. Principal N° 855 ex. Avda. Durañona (Parque Industrial Salta).

Mesa N° 7: Transporte Los Gutiérrez srl. Calle Levellier 39 Villa El Sol de ciudad capital.

Zona Norte

Mesa N° 8: Pocitos, Aguaray, Tartagal, General Mosconi votan en sede sindical de Tartagal, calle Manuel Belgrano N° 622.

Mesa N° 9: Orán, Colonia Santa Rosa, Embarcación, Pichanal, Morillo y Los Blancos votan en la sede sindical de Orán, calle Alvear N° 569.

Zona Sur

Mesa N° 10: Apolinario Saravia, J.V. González votan en la Est. Transf. Ruta 16 Km 508 de J.V. Gonzalez.

Mesa N° 11: Metán, El Galpón, votan en las oficinas de Edesa sa. de Metán, calle J.I. Sierra N° 480.

Mesa N° 12: Rosario de la Frontera, El Tala votan en las oficinas de Edesa sa. de Rosario de la Frontera Avda. Palau s/n°.

Zona de los Valles Calchaquíes, Valles de Lerma y General Güemes

Mesa N° 13: Cafayate, San Carlos, Angastaco, votan en la Estac. Generadora, calle San Martín esq. Santiago del Estero de Cafayate.

Mesa N° 14: Campo Quijano, Rosario de Lerma votan en Camping de Luz y Fuerza de Campo Quijano

Mesa N° 15: Central Térmica Güemes, votan en la citada Central.

Mesa N° 16: General Güemes votan en las oficinas de Edesa sa. calle Rivadavia esq. Rodríguez de G. Güemes

Mesa N° 17: Zona San Antonio de los Cobres, Cachi votan por correspondencia.

La asunción de las nuevas autoridades será el día 23 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Horas en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, Carlos Pellegrini N° 525 de la ciudad de Salta Capital.

Por la Junta Electoral

Héctor Hidalgo
Presidente
Francisco Peralta
Vicepresidente
Darío Riso Patrón
Secretario
Oscar Carrizo
Subsecretario
Raúl Orlando López
Vocal
Vicente Oulier
Vocal Suplente
Fabián Arnaldo Torres
Vocal Suplente

Imp. \$ 240,00

e) 15 y 18/10/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 100018114

R. s/c N° 2438

De la Edición N° 18450 de fecha 15 de Octubre de 2010

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pag. N° 6803

DECRETO N° 4061 Ministerio de Desarrollo Económico

Art. 1°

Donde dice:

... "Equipos para el Homigón", en un...

Debe decir:

... "Equipos para el Hormigón", en un...

Pag. N° 6809

DECRETO N° 4081 Ministerio de Educación

Art. 1°

Donde dice:

...del edificio donde funcionada el Hospital...

Debe decir:

... del edificio donde funcionaba el Hospital...

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pag. 6826

O.P. N° 100018086 – F. N° 0001-27850

Título

Donde dice:

BERNAKA S.A.

Debe decir:

BERKANA S.A.

La Dirección

Sin Cargo

e) 18/ 0/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100018115

Saldo anterior Boletín	\$ 493.535,18
Recaudación Boletín del día 15/10/10	\$ 2.555,00
TOTAL	\$ 496.094,18

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar